

RESOLUCIÓN N° 394.....-

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA GESTIÓN ÉTICA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DE AMBIENTE DE CONTROL, PARA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 409/23 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2023”.

-1-

Asunción, 19 de Mayo del 2025.

VISTO:

La Nota N° 03/25 de fecha 02 de mayo del 2025, presentada por la Unidad MECIP; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 600/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota N°03/25 de fecha 02 de mayo del 2025, la Unidad MECIP de la Secretaría de Gabinete, eleva a consideración la propuesta de estructura organizativa para la gestión ética del SENAVE, a ser aprobado por parte de la Máxima Autoridad Institucional en el marco de la Implementación de los Componentes de Ambiente de Control MECIP.

Que, existe la necesidad de establecer una estructura organizativa para la gestión ética de este Organismo, y por consiguiente, se debe conformar los respectivos grupos, en virtud a lo establecido en la Resolución SENAVE N° 133/25 “*Por la cual se actualiza el Código de Ética del servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se abroga la Resolución SENAVE N° 899/22 de fecha 28 de diciembre del 2022*”, de fecha 25 de febrero del 2025, la cual menciona en su artículo 2°.- “*ESTABLECER que la aplicación del Código de Ética, estará a cargo de un Comité de Ética del SENAVE, que será conformado posterior a la promulgación de la presente, cuyos integrantes serán designados por los miembros que componen el Equipo de Conducción Estratégica y Control Interno*”.

Que, según Acta N° 06/25 de fecha 30 de abril del 2025, el pleno del Equipo de Conducción Estratégica y Control Interno del SENAVE (ECECI), aprueba la propuesta de la estructura organizativa para la Gestión de Ética del SENAVE, y la vez, realiza las designaciones pertinentes.

Que, en la Resolución SENAVE N° 409/23 “*Por la cual se actualiza el Código de Buen Gobierno Institucional en el marco de la implementación de los componentes de ambiente de control, para el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal*”.



RESOLUCIÓN N°³⁹⁴

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA GESTIÓN ÉTICA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DE AMBIENTE DE CONTROL, PARA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 409/23 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2023”.

-2-

y de Semillas (SENAVE), y se abroga la Resolución SENAVE N° 898/22 de fecha 28 de diciembre del 2022”, de fecha 04 de diciembre del 2023, en su respectivo Anexo, se contempla, Título IV, Capítulo I, la conformación del Comité de Ética y de Buen Gobierno, el cual debe ser ajustada y actualizada en virtud a los lineamientos de la norma MECIP en este Organismo.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, artículo 13 dispone: “*Son funciones del Presidente: ... p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, la Ley N° 1535/99 “*De Administración Financiera del Estado*”, en el artículo 60 establece: “*El control interno. El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo*”.

Que, por Decreto N° 962/08 “*Por la cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)*”, en el Capítulo II aprueba el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas dentro de la República del Paraguay.

Que, por Providencia DGAJ N° 717/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 600/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda a la Máxima Autoridad Institucional, la aprobación del proyecto de establecimiento de la estructura organizativa para la gestión ética del SENAVE, abrogando las disposiciones contenidas en la Resolución SENAVE N° 409/23.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abg. Miguel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN N°³⁹⁴.....-

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA GESTIÓN ÉTICA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DE AMBIENTE DE CONTROL, PARA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 409/23 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2023”.

-3-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- ESTABLECER la estructura organizativa para la gestión ética, en el marco de la Implementación de los Componentes de Ambiente de Control, para el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 2°.- DISPONER que la estructura organizativa para la gestión ética del SENAVE, estará conformado de la siguiente forma:

- 1) Autoridad Máxima: Presidente del SENAVE.
- 2) Comité de Buen Gobierno.
- 3) Comité de Ética, integrada por:
 - a) Titular de la Dirección de Gestión de Personas.
 - b) Titular de la Secretaría de Gabinete.
 - c) Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.
 - d) Titular de la Auditoría Interna Institucional.
 - e) Titular de la Dirección General Técnica.
 - f) Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
 - g) Un representante de los servidores públicos: el mismo será designado por sorteo entre todos los servidores públicos que cuenten con categoría de jefes y que reúnan los requisitos establecidos en el perfil.
- 4) Gerente de Ética: Titular de la Dirección de Gestión de Personas.
- 5) Líder de Ética: a propuesta del Gerente de Ética.
- 6) Equipo de Alto Desempeño: este equipo estará compuesto por un representante por cada dirección del SENAVE.

Artículo 3°.- ESTABLECER las funciones de los distintos actores que conforman la estructura organizativa para la gestión ética del SENAVE, conforme al anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la designación de los servidores públicos que conforman la estructura organizativa para la gestión de ética del SENAVE, será sin perjuicio de las funciones que cumplen en sus respectivas áreas.

Artículo 5°.- ABROGAR la resolución SENAVE N° 409/23 de fecha 04 de diciembre del 2023.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N°³⁰⁴.....-

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA GESTIÓN ÉTICA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DE AMBIENTE DE CONTROL, PARA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 409/23 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2023”.

-4-

Artículo 6°.-DISPONER que la presente resolución, rige a partir de su promulgación.

Artículo 7°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 394.....-

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA GESTIÓN ÉTICA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DE AMBIENTE DE CONTROL, PARA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 409/23 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2023”.

-5-

ANEXO

FUNCIONES DE LOS DISTINTOS ACTORES QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA GESTIÓN ÉTICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE).



Abg. Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 394.....-

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA GESTIÓN ÉTICA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DE AMBIENTE DE CONTROL, PARA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE-N° 409/23 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2023”.

-6-

1) AUTORIDAD MÁXIMA

Funciones:

- a) Liderar el proceso general de incorporación de la ética pública a la cultura institucional del SENAVE, mediante el ejemplo ético de su comportamiento, la promoción constante del tema ético en todos los espacios de interacción formal con sus colaboradores de todos los niveles, y el seguimiento permanente a implementación y avances del proceso.
- b) Nombrar mediante acto administrativo al gerente de ética, al líder de ética, al comité de ética y al equipo de alto desempeño.
- c) Adoptar mediante acto administrativo el código de buen gobierno y el código de ética.
- d) Tomar las medidas necesarias para convertir el código de buen gobierno en referente ético de la acción administrativa de la alta dirección del SENAVE en sus relaciones con los diversos grupos de interés.

2) COMITÉ DE BUEN GOBIERNO

Funciones:

- a) Asegurarse de la difusión del código de buen gobierno y de una adecuada capacitación en el mismo a los colaboradores internos y grupos de interés de la institución.
- b) Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en el código de buen gobierno.
- c) Realizar seguimiento al comportamiento de los administradores públicos para asegurar su cumplimiento del código de buen gobierno.
- d) Resolver controversias sobre interpretación del articulado del código de buen gobierno.
- e) Informar, por lo menos cada seis (6) meses al comité directivo sobre las tareas que le fueron encomendadas.
- f) Darse su propio reglamento de operación.

3) COMITÉ DE ÉTICA

Funciones:

- a) Definir políticas generales para el fortalecimiento de la ética pública en la entidad y frente a los grupos de interés externos.



RESOLUCIÓN N°394.....

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA GESTIÓN ÉTICA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DE AMBIENTE DE CONTROL, PARA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 409/23 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2023”.

-7-

- b) Garantizar la difusión del Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y los compromisos éticos a los grupos de interés pertinentes.
- c) Garantizar la sostenibilidad y permanencia del equipo de alto desempeño en ética.
- d) Aprobar el plan de mejoramiento de la ética pública que elabore el Equipo de Alto Desempeño.
- e) Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del plan de mejoramiento.
- f) Coordinar acciones con el gerente de ética.
- g) Establecer perfiles de puestos para el Líder de Ética, miembros del equipo de alto desempeño en ética, y del representante de los servidores públicos en el comité de ética.
- h) Realizar seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas por el gerente, el líder, el equipo de alto desempeño en ética.
- i) Aprobar ajustes al plan de mejoramiento de la ética pública.
- j) Reunirse por lo menos una vez al mes.

4) GERENTE DE ÉTICA

Funciones:

- a) Dirigir el proceso de ética pública al interior del SENAVE en coordinación con el Comité de Ética.
- b) Convocar y coordinar las sesiones del comité de ética.
- c) Coordinar la elaboración del plan de mejoramiento conducente a instalar el proceso de ética en la institución.
- d) Coordinar, apoyar y hacer seguimiento del trabajo del equipo de alto desempeño, así como del líder de ética.
- e) Gestionar ante el comité de ética los apoyos logísticos y de tiempo necesarios para que los equipos del equipo de alto desempeño y el líder de ética ejecuten las acciones del plan de mejoramiento.
- f) Presentar al comité de ética los productos del equipo de alto desempeño para su aprobación y dinamizar el tema en esta instancia.
- g) Asegurar la adopción formal del código de ética por parte de la máxima autoridad de la entidad.
- h) Ser el conducto regular entre el comité de ética y el líder de ética.
- i) Mantener informada a la máxima autoridad de la entidad sobre la marcha del proceso de fortalecimiento de la ética.
- j) Evaluar conjuntamente con el comité de ética el progreso en la implementación del proceso de ética pública.


Miguel Caballero
Secretario General



RESOLUCIÓN N°³⁹⁴.....-

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA GESTIÓN ÉTICA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DE AMBIENTE DE CONTROL, PARA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 409/23 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2023”.

-8-

- k) Gestionar la adopción e implementación del código de buen gobierno.

5) LÍDER DE ÉTICA

Funciones:

- Convocar y coordinar las sesiones de trabajo del equipo de alto desempeño.
- Liderar la ejecución del plan de mejoramiento por parte del equipo de alto desempeño, con apoyo del gerente y del comité de ética.
- Mantener informado al gerente de ética sobre la marcha de las actividades del equipo de alto desempeño.
- Ser el conducto regular entre el equipo de alto desempeño y el gerente de ética. Entregar al gerente de ética los productos del equipo de alto desempeño para que este los direcciona hacia el comité de ética su aprobación y dinamizar el tema en esta instancia.

6) EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO

Funciones:

- Apoyar la elaboración del diagnóstico ético, el código de ética, los compromisos éticos, las estrategias pedagógica y comunicativa y el plan de mejoramiento.
- Participar activamente en el diseño y ejecución de las acciones pedagógicas y comunicativas contempladas en el plan de mejoramiento.
- Promover la ejecución, apoyar y/o ejecutar, según sea el caso, las diferentes acciones previstas en las estrategias formativa y comunicativa.
- Liderar y hacer seguimiento a la implantación de prácticas éticas en todas las áreas de la entidad.
- Hacer seguimiento a la implantación de prácticas éticas en todas las áreas de la entidad.
- Evaluar y proponer acciones pertinentes para consolidar la gestión ética y/o ajustes a la programación establecida por el comité de ética.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



Miguel Caballero
Secretario General

DEL ORIGINAL

